

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., treinta de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00280

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena corregir el oficio No. 2022.00280-00319 24 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que el proceso de la referencia se trata de un proceso ejecutivo singular, igualmente se ordena aclarar que el No de oficio mediante el cual se comunicó la medida es No. 2022.00280.00-0725 18 de octubre de 2022, y el No de oficio mediante el cual se corrigió el apellido del demandado es el No. 2022.00280.00-0802 09 de noviembre de 2022

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

Igualmente se comunica a la apoderada judicial de la parte demandante, que se procedió a la creación del proceso en el Banco Agrario, esto a fin de que realice la consignación del arancel judicial ordenado en el auto del 15 de mayo de 2023

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9324363e9616bfc7992b8a3e583c1d5b846a921a699992378cd3dbe7b5f4cf1a**

Documento generado en 30/05/2023 05:12:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>